

DECRETO N° 1389
NEUQUÉN, 16 DIC 2002

El Expediente SGC N° 10489-M-02 originado en la Nota N° 0298/02 SC y T. producida por la Secretaría de Cultura y Turismo, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un Convenio con el Museum Het Rembrandthuis de Ámsterdam Holanda a los efectos de realizar a partir del 10 de enero del año 2003 la exposición de obras de Rembrandt;

Que las obras que se presentarán en la referida exposición son de un valor pictórico incalculable y que por primera vez llegarán al país, lo que representa un evento de gran importancia cultural para la ciudad;

Que el valor de la exposición asciende a la suma de Euros 24.879,74, incluyendo los siguientes conceptos:

Valor de la muestra	20.000,00 Euros
Seguro de la muestra por dos meses	3.253,16 Euros
Seguro de Transporte	<u>1.626,58 Euros</u>
TOTAL	24.879,74 Euros

Que el convenio de referencia se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2 h), de la Ordenanza N° 7839;

Que la Dirección General de Administración, con el Vº Bº del señor Subsecretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto obrante a fs. 20/21;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el tenor del Convenio que figura a fs. 03/08 del
----- Expediente SGC N° 10489-M-02, celebrado con el Museum Het


/ MARÍA LUISA HERRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G.º I. y d.º Coordinación
Municipalidad de Neuquén

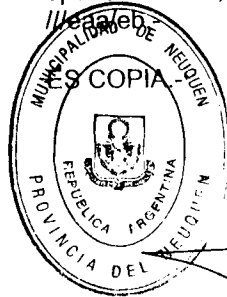
Rembrandthuis de Amsterdam Holanda, por el cual, éste se compromete a realizar la Exposición de Obras de Rembrandt y se prevé por parte de la Municipalidad de Neuquén el pago de **EUROS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Euros 24.879,74)**, según Factura N° 02.346, que obra a fs. 2 del expediente de referencia y Autorizar la firma del mismo al señor OSCAR ALFREDO SMOLJAN -Secretario de Cultura y Turismo- en representación de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a realizar todas ----- las acciones pertinentes para la transferencia bancaria a efectos del cumplimiento del Convenio, pudiendo realizar la compra de los Euros necesarios y pagos de las comisiones y sellados correspondientes.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN.-